LOS FUEROS DE LA LIBERTAD

Justamente acabamos de culminar, en el pasado año 2012, el conocimiento por toda la sociedad de las conquistas que padecemos en Navarra, y a continuación este año 2014 -coincidiendo con unos tiempos de máxima tribulación colectiva, económica, social, política y cultural- nos encontramos viviendo en el ciento veinte aniversario de la Gamazada (1893-1894), la mayor movilización unitaria de carácter político en defensa de los fueros de la libertad que aquí ha habido en la época contemporánea. Por ello se presenta el "Manifiesto de los Fueros de la Libertad, qué son y qué no son los Fueros", cuyo resumen es el siguiente:

Qué son los Fueros:

Libertad, "La unión de los navarros en la defensa de sus libertades, libertades aún más dignas de amor que la propia vida", así figura en el Monumento para reflejar el motivo por el que se erigió.

Unidad, "Ante el común peligro enmudecían las pasiones de bandería...y no hubo ya más ídolo, ni se alzó ya en ella más bandera que la amenazada bandera de la patria", así describió lo ocurrido en la Gamazada Hermilio de Oloriz.

Legalidad, los Fueros son la legalidad propia, conlleva la primacía de la sociedad, tanto sobre la actividad legislativa como ejecutiva y judicial. A los derechos civiles y políticos de la sociedad Navarra se les llama Fueros.

Igualdad, la democracia directa está presente en todo el sistema jurídico navarro, partiendo del batzarre, o asamblea, donde se practica la igualdad en la relación horizontal de la ciudadanía.

Territorialidad, Navarra es ahora un sujeto internacional pasivo, como queda acreditado, entre otros, en el vigente tratado de 1856 por el que, sin la intervención de Navarra, dividen y se reparten entre España y Francia literalmente "las dos Navarras", suscrito quince años después de que en 1841 trasladaran unilateralmente la frontera española del Ebro al Pirineo, contra la firme oposición de las Cortes de Navarra en su última sesión de 1829; el artículo 5 del proyecto de Constitución de Manuel Irujo, del año 1940, señala que “el territorio del Estado vasco es el del Reino de Navarra”

Soberanía, "sentado el verdadero origen y naturaleza del Reino de Navarra, es forzoso convenir en que ningún otro reino, por extenso que sea, por formidable que aparezca, tiene derecho para dictar providencias al mismo", según el síndico de las Cortés de Navarra, Ángel Sagaseta de Ilurdoz,

Euskera, “Gu gaurko euskaldunok … gure legea gorde nai degula erakusteko”. “Gu Euskaldunok …Atzekoari ostatua ematen degu onirizkero. Baino eztegu nai aien uztarria jazan”. Así consta en el Monumento.

Qué no son los Fueros:

El engaño del pacto, o impostura foral, llamado también régimen foral paccionado, se apoya en un gigantesco fraude, al cual se hallan sometidos los conquistados, y que consiste en la suplantación de los derechos políticos de esta sociedad por unas intangibles esencias seudo forales, que según sostienen los conquistadores se hallan fuera de la libre decisión de los ciudadanos.

El motivo por el cual todavía no haya sido inaugurado el Monumento a los verdaderos Fueros, es que se rompió la unidad en la defensa de los mismos y con la que se erigió. Las entidades culturales promotoras de la inauguración del Monumento a los Fueros presentan, para información de todas las ciudadanas y ciudadanos, el programa de actividades que tendrán lugar durante un año.

FIRMANTES:

-. Fundacion Orreaga

-. Asociacion Xavier Mina de Estudios Historicos de Navarra

-. Asociacion Cultural Nabarra Aurrera

-. Iniciativa 1512-2022 Nafarroa Bizirik